лемоную полита твенить напоморого так твен и так того и так того

Valledupar, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20001400300420200013400. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida CELEIKIS BEATRIZ BERMUDEZ ROJAS contra FINANCIERA COMULTRASAN Y OTROS

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de fecha once (11) de mayo de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA. Accionante: CELEIKIS BEATRIZ BERMUDEZ ROJAS Accionada: FINANCIERA COMULTRASAN, DATACREDITO Y CIFIN Radicado: 20001-40-03-004-2020-00134-00 Providencia: ADMISIÓN DE TUTELA.







